


	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE
	<b>INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b>	

## ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO N° 5 DE 2023

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	DIEGO MALAVER BURITICA
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	93.390.050
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CINCO MILLONES VEINTICUATRO PESOS (\$ 5.024.000,00) M/CTE..
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	TRES (03) DÍAS
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO</b>	TRES (03) DÍAS
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	SUMINISTRO DE VENTILADORES DE TECHO, TABLEROS ACRILICOS Y CANECAS PLASTICAS PARA RECOLECCION DE BASURAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA DEL GUAMO TOLIMA

En la ciudad de El Guamo Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de agosto 2023 se reunieron JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES en representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA en calidad de contratante, DIEGO MALAVER BURITICA, en calidad de contratista y ROSA HELENA GUTIERREZ tesorera de la institución en calidad de supervisor del contrato, con el objeto de celebrar la presente Acta de liquidación final de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 18 de agosto de 2023 se celebró contrato con DIEGO MALAVER BURITICA cuyo objeto es SUMINISTRO DE VENTILADORES DE TECHO, TABLEROS ACRILICOS Y CANECAS PLASTICAS PARA RECOLECCION DE BASURAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA DEL GUAMO TOLIMA
2. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 5.024.000,00) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en o relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
3. Que se pactó como plazo inicial de ejecución un término de 03 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el 18 de agosto de 2023.
4. Que el ordenador del gasto designo como supervisor del contrato ROSA HELENA GUTIEEREZ tal como consta en oficio que reposa en el expediente
5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato se cumplieron con los tramites de disponibilidad, registro presupuestal y publicación en los portales de contratación estatal

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE
	<b>INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b>	

6. No hubieron adiciones al contrato ejecutado

7. El objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por la supervisión. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Los valores girados por LA INSTITUCION, de conformidad con certificación expedida por la pagaduría la cual forma parte integral del presente documento, son:



### RESUMEN

VALOR INICIAL CONTRATADO		5.024.000,00	0,00
ADICIONES		0,00	0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO		5.024.000,00	0,00
VALOR GIRADO COMO ANTICIPO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA		0,00	0,00
VALOR GIRADO COMO PAGO FINAL POR LA INSTITUCION EDUCATIVA		0,00	5.024.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		0,00	0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>5.024.000,00</b>	<b>5.024.000,00</b>

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la institución y DIEGO MALAVER BURITICA, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

### ACUERDAN

**PRIMERO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y JUAN CARLOS BRÍÑEZ aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del contrato No. 05-2023, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

	<b>INSTITUCION EDUACTIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b> <b>NIT N° 809.001.647 - 4</b> <b>GUAMO TOLIMA</b>	PAG 1 DE
	<b>INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL 2023 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA</b>	

**SEGUNDO:** Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato No. 05-2023 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

**TERCERO:** La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de El Guamo Tolima, el día 31 de agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO  
**JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES**  
Rector

ORIGINAL FIRMADO  
**DIEGO MALAVER BURITICA**  
C.C. N° 93.390.050  
Contratista

ORIGINAL FIRMADO  
**ROSA HELENA GUTIERREZ**  
Supervisor